

GUIA DE REMISION N° 440 / 2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 067

Tumbes, 30 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 440 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004/2010-AG-PEBPT-DE derivada del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2010 – Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE contratación de los Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura”, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Especial respectivo, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30/12/2010	16:05 hrs	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30/12/2010	16:00 pm	
OPERADOR DEL SEACE	30/12/2010	16:08 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 ENE 2011	9:58 am	
INF. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	30/12/2010	16:35	
ING. YONDER URIARTE CARRASCO	30/12/2010	16:20 pm	
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO	30/Dic/2010	16:21	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	30/12/2010	16:30	
ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO	30/12/2010	16:25	



Resolución Directoral N° 440/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 DIC 2010

VISTO:

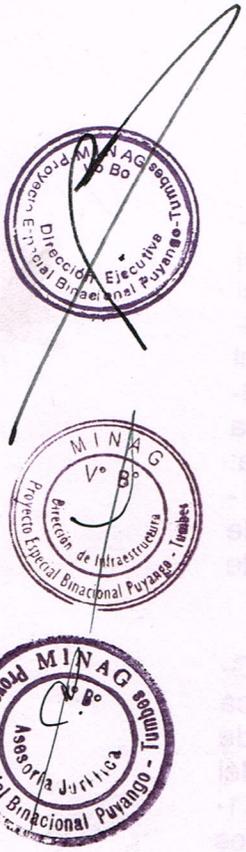
Resolución Directoral N° 406/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010; Informe N° 013/2010-AG-PEBPT-Comité Especial -P del 29 de diciembre del 2010, generado por el Comité Especial; Oficio N° 1068/2010-AG-PEBPT-DE del 30 de diciembre del 2010; Informe N° 014/2010-AG-PEBPT-Comité Especial -P del 30 de diciembre del 2010, generado por el Presidente del Comité Especial, Informe N° 574/2010-AG-PEBPT-OAJ del 30 de diciembre del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 406/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de Diciembre de 2010, se aprueba los Términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componte: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y obras complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.2'512,431.00 (Dos millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), con un plazo de de 203 días calendarios, bajo la modalidad de contrata por Concurso Oferta; así como también en su artículo segundo se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra en mención, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente), Ing° Yonder Uriarte Carrasco e Ing° Julio César Fernández Dejo como miembros titulares e Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini, Ing° Jesús Adrián Caira Ale e Ing° Rolando Carlos Cruz Agurto como miembros suplentes.

Que, mediante Informe N° 013/2010-AG-PEBPT-D-INF-Comité Especial-P del 29 de Diciembre del 2010, el Comité



Resolución Directoral N° 440 /2010-AG-PEBPT-DE

Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009-LP N° 002/2010-AG-PEBPT-DE, informa que al no tener ninguna propuesta válida declaró Desierto el proceso de selección antes mencionado, en cumplimiento al artículo 78° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF recomendando realizar la siguiente convocatoria mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, con Oficio N° 1068/2010-AG-PEBPT-DE del 30 de diciembre del 2010 y habiéndose declarado Desierto la Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE, la Dirección Ejecutiva comunica que el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004/2010-AG-PEBPT-DE derivado de la LP N° 002/2010-AG-PEBPT-DE será conducido por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

Que, con Informe N° 014/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P del 30 de diciembre del 2010, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004/2010-AG-PEBPT-DE derivada del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componte: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y obras complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura."

Que, mediante Informe N° 574/2010-AG-PEBPT-OAJ del 30 de diciembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004/2010-AG-PEBPT-DE derivada del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2009 Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componte: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y obras complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura", cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."



Resolución Directoral N° 440 /2010-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004/2010-AG-PEBPT-DE derivada del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componte: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y obras complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial respectivo, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador de SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

